MEMORANDO

SOPIT – 299/2026

Bucaramanga, junio 10 de 2026

PARA: **JESÚS EVELIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
Coordinador Grupo de Gestión del Riesgo - GGR SURYT
suryt@cdmb.gov.co

DE: **LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA**
Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio.

ASUNTO: Solicitud acompañamiento programación mesas de trabajo asistencia técnica incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial – Municipio de Piedecuesta.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación citada en el asunto (radicado CDMB Nº 19923 de 2025 (Ver anexo), y dentro del marco de las competencias asignadas a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio de la CDMB, nos permitimos informar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 relativo a la etapa de diagnóstico, en el cual se establece que "*El municipio o distrito podrá solicitar la asistencia técnica a la autoridad ambiental para la debida incorporación de las determinantes en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, su revisión o modificación*", agradecemos sus valioso apoyo, acompañándonos a una reunión con el equipo técnico del municipio y el equipo de esta Subdirección que se ha programado para el día 19 de junio de 2026 a las 2:00 p.m., en el auditorio Hernando Guevara Pineda, piso 2, edificio CDMB, con el fin de coordinar la agenda de asistencia técnica correspondiente.

Se considera pertinente precisar que, en la comunicación remitida al municipio, se dejó claramente establecido que la asistencia técnica prestada por esta Corporación se enmarca de manera estricta dentro de las funciones que le son propias. En consecuencia, dicha asistencia no sustituye ni libera al municipio de la obligación de someter, en el marco del proceso de concertación de asuntos ambientales, la evaluación correspondiente a la incorporación del componente de gestión del riesgo en el Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015.

Atentamente,

LEONEL ENRIQUE ROA HERRERA
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Proyecto: Nelson Andres Páez Macías – Contratista SOPIT
Revisó: Manuel E. Cantillo N. – Contratista SOPIT